

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa
Servicio Regional de Empleo y Formación

4743 Extracto de la corrección de errores de la Resolución de 8 de junio de 2017, de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento de las prácticas no laborales en la Región de Murcia, para personas jóvenes beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

BDNS (Identif.): 350724

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Advertido error en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación en los términos siguientes:

En la página 6, en el apartado Octavo.3 Forma y plazo presentación solicitudes, primer párrafo, donde dice: «... en el supuesto de las contrataciones realizadas entre el 1 de enero de 2017 y la fecha de publicación del extracto de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes será de 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación del citado extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.», debe decir: «"..... en el supuesto de los acuerdos suscritos desde su inicio según lo previsto en el artículo 9.3 de la orden de bases, entre el 1 de enero de 2017 y la fecha de publicación del extracto de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes será de 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación del citado extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.»

Murcia, 26 de junio de 2017.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Alejandro Zamora López-Fuensalida.